



DECRETO N°

0358

NEUQUÉN,

11 MAR 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3661, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02 de marzo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal referenciada, se deroga en todas sus partes la Ordenanza N° 3584/87;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3661, sancionada  
- - - - - por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02 de /  
Marzo de 1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Se  
- - - - - cretarios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bols  
- - - - - tón Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
ESP.-

ES COPIA.

FDG.) BALDA  
FERRACIOLI  
TRIARTE

*Elis Ulla*  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
MUNICIPAL DE NEUQUÉN

*qu*